

**RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL**  
**n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 072-R**

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN EXTRA  
ORDINARIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de “expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código”;

**Que**, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es responsabilidad de la Junta Parroquial aprobar el orden del día propuesto para cada sesión ordinaria o extraordinaria;

**Que**, durante la sesión extra ordinaria celebrada el día jueves 23 de octubre de 2025, la presidenta del GAD Parroquial Rural de Limonal presentó para conocimiento y aprobación de la junta el orden del día respectivo;

**Que**, en sesión extra ordinaria No. 008-2025 de la Junta Parroquial, celebrada el día jueves 23 del mes octubre del año 2025, conforme al segundo punto del orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se procedió al respectivo análisis, que mediante moción presentada por la señora Marjorie Vargas Zúñiga Vocal Principal y siendo debidamente respaldado por la señora Lilian Párraga Chávez Vocal Principal del Gobierno Parroquial, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: Tnlgo. Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; Lcdo. Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, Dra. h.c. Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor.

**Que**, el orden del día fue puesto a consideración de los miembros de la Junta Parroquial y aprobado por unanimidad, sin modificaciones conforme consta en el Acta n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 027-A;

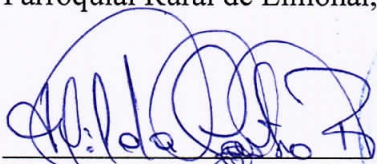
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - **Aprobar el Orden del Día** correspondiente a la sesión extraordinaria **No. 008-2025** celebrada el jueves 23 de octubre de 2025, conforme fue presentado por la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, y que consta en el acta respectiva.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución regirá a partir de su aprobación, sin perjuicio de su difusión mediante los canales oficiales del GAD Parroquial rural de Limonal.

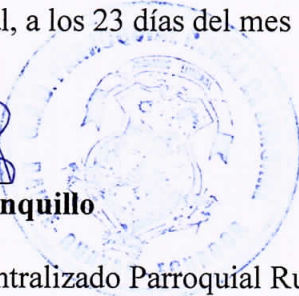
Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 23 días del mes de octubre de 2025.



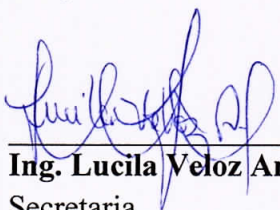
**Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo**

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



**CERTIFICO**, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.



**Ing. Lucila Veloz Andrade**

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal